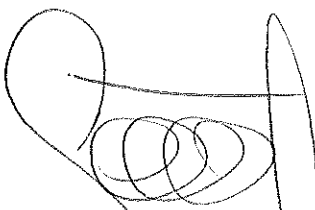


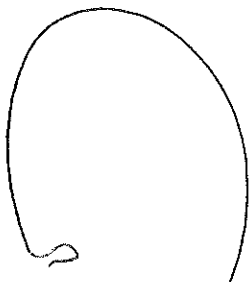
ACUERDO N° 724

En la ciudad de La Rioja, a ~~cuatro~~ días del mes de junio del año dos mil veintitrés, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Claudio Nicolás Saúl e integrado por los Dres.: Ana Karina Becerra, Gabriela I. Asís, Luis Alberto Nicolás Brizuela y Claudio José Ana, con la asistencia de la Secretaria Administrativa, Dra. Ana Gabriela Nuñez Lanzillotto con el objeto de resolver lo siguiente: Expte. N° 57084-“D”-2023-Caratulados: “Directora de la Escuela de Capacitación Judicial E/Convenio con la Universidad Nacional de Chilecito”: Y considerando: I) Que el día 10 de mayo del cte. año se suscribió entre el Señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, Dr. Claudio Nicolas Saul a cargo de la Escuela de Capacitación Judicial y la Universidad Nacional de Chilecito representada por el Dr. Cesar Alberto Salcedo, en su carácter de Rector, un Convenio Marco de Colaboración Mutua. II) Que mediante el referido Convenio se establece la colaboración, el asesoramiento, la capacitación y la mutua asistencia entre las partes de acuerdo a las capacidades técnicas y conocimiento de cada una de ellas. III) Se expresa además que, las partes elaborarán proyectos conjuntos, que serán formalizados mediante la suscripción de Acuerdos específicos, en los que regiran las condiciones generales establecidas en el presente Convenio Marco, especificando objetivos, condiciones de participación, responsabilidad de las partes entre si y frente a terceros, y todo lo concerniente a su debido desarrollo. IV) Que asimismo, el presente Convenio tendrá una vigencia de dos años, entrando en vigor tras la firma de sus respectivas autoridades, el cual se prorrogará automáticamente por periodos iguales sucesivos, excepto que alguna de las partes comunicará a la otra su voluntad de no prorrogarlo. V) Que con respecto a los asuntos considerados resulta apropiado dictar el acto administrativo correspondiente, a los fines de la convalidación y protocolización del mismo, por ello el Tribunal Superior de Justicia en uso de las facultades que le son propias, **RESUELVE**: 1°) CONVALIDAR el Convenio Marco de Colaboración Mutua suscripto el día 10 de mayo del cte. año, entre el Señor Presidente del

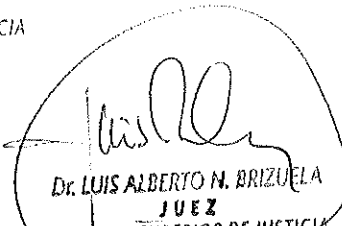
Tribunal Superior de Justicia de la Provincia a cargo de la Escuela de Capacitación Judicial y la Universidad Nacional de Chilecito representados respectivamente por el Dr. Claudio Nicolas Saul y el Dr. Cesar Alberto Salcedo en su carácter de Rector, todo ello con fundamento en lo indicado en los considerandos que anteceden, incorporando el Convenio Marco como anexo del presente Acuerdo. Protocolícese y hágase saber. Así lo dispusieron por ante mi de lo que doy fe.-


Dra. Ana Karina Becerra
JUEZA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dr. CLAUDIO NICOLÁS SAUL
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dr. CLAUDIO JOSÉ AMA
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dra. Gabriela I. Asís
JUEZA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dr. LUIS ALBERTO N. BRIZUELA
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dra. ANA GABRIELA NUÑEZ LANZILLOTTO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Tribunal Superior de Justicia